la dominacion carlista se estrageron de este Seminario.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Arzona

José Manl. de Alzáraga Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Arzona Alcalde de la misma se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Bayaleta y D. Ramon Arano Tenientes de Alcalde, y los Regidores D. José Mª. Labordá, D. Pedro Errarquin, D. Juan Tomalabe, D. Francisco Ybarzabal, D. José Aguirrezabal, D. Ignacio Juaristi y D. Juan Tomas Otaño, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se leyo una esposicion de José Miguel Araguren de esta vecindad, suplicando se le conceda la licencia para reducir á puerta una de las ventanas de la casa n.º 22 de la calle de Arrieta de su propiedad y con sugecion al bosquejo que acompañaba á dicha instancia y se acordó otorgarle la autorizacion que pide á calidad empero de que la operacion haya de egecutarse con entera sugecion al bosquejo.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento una cuenta importante ciento treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos que presentó José Mairtegui por importe de la carne que suministro durante el mes pasado de Octubre á los empleados en el cuidado del Seminario y cuatro necesitados á quienes socorre la villa, resolviendose su abono.

El Secretario de esta Corporacion leyo una carta que le dirigió D. Martin Arreitieta ofreciendose á pagar los libramientos que se expidan contra el Depositario de esta villa en cuanto alcance la suma que obra en su poder

perteneciente á la villa.

Con tanto se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre

Manuel a Arzeona

José Mand.
de Arzárate
Srio.

En la casa Consistorial de la la villa de Vergara á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Señor D. Manuel de Arzona Alcalde de la misma se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arana Tenientes de Alcalde, D. José Maria Laborda, D. Tomas Barrena, D. José Eguirabal, D. Juan Zumalabe, D. Ygnacio Juaristi y D. Juan Tomas Otaño, Regidores, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento y leida que fue el acta de la sesion anterior quedó aprobada

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion que le pasó la Exmas Diputacion incluyendo una razon de la rectificacion hecha por la intendencia militar al examinar la relacion del suministro de pan y pienso facilitado á cuerpos del Ejercito en el 3er trimestre de 1875 á 76 por este pueblo y rechazando doscientos once recibos. Habiendo manifestado el Secretario de esta Corporacion que le constaba que los indicados recibos obraban en la Diputacion, se le encargó que puesto que habia de pasar á la Ciudad de San Sebastian se enterase de este asunto y obrase segun creyere convenir á los intereses municipales.

Tambien se entero de un oficio del Alcalde de Tolosa remitiendo copia del acta Notarial y la tasacion original de las camas de hierro que se encuentran en la casa de Beneficencia de aquella villa pertenecientes á este Real Seminario.

Miguel Ygnacio Zavarte vecino de la villa de Elgueta, como apoderado y Admor. de D. José Antonio de Armendia y Garitaonandia, que lo es de Valladolid solicitó la certificacion que dispone el artº 400 de la ley hipotecaria con el objeto de inscribir en el Registro